

**MODELO DE PLIEGO**

**FERIAS INCLUSIVAS**

Fideicomiso FONAG

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FONAG-FI-004-2022**

**Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS  
PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA SALOYA SECTOR  
ATACAZO**

Quito, 14 de junio del 2022

# **FIDEICOMISO FONAG**

## **FERIAS INCLUSIVAS**

*FONAG-FI-004-2022*

### **ÍNDICE**

#### **SECCIÓN I CONVOCATORIA**

#### **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre adjudicación
- 2.13 Pre adjudicación del cupo de compra para bienes
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Contrato

#### **SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Requisitos mínimos

#### **SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO**

Formulario de la Oferta:

- 4.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR
- 4.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
- 4.5 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

#### **SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO**

**VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

**VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

#### **SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES**

## FIDEICOMISO FONAG

### FERIA INCLUSIVA

FONAG-FI-004-2022

### SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El Fideicomiso FONAG convoca a través del portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), y por medio de la página institucional del FONAG, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en *las parroquias de San Juan perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha*, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA SALOYA SECTOR ATACAZO**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
2. Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

*(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:*

1. *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
2. *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

**Convocatoria:** Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse el viernes 17 de junio del 2022 a las 15:00 pm, en las oficinas del FONAG ubicada en la Av. Mariana de Jesús s/n y Martín de Utreras de la ciudad de Quito junto al parque de la Mujer, con todas las medidas necesarias de bioseguridad y el distanciamiento adecuado.

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: \$10.000,00 Diez mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El número de partidas presupuestarias son 1.10.03-ACTRCV2022001T002 “Producción de 20.000 plantas para restauración activa en el Área de Conservación Hídrica Atacazo (9000 árboles)””; 1.01.03-ACTRCV2022001T009 “Fortalecimiento de capacidades en producción de plantas nativas a vivero comunitario de Toctiuco y de GADs””; 1.01.03-ACTRCV2022001T005 “Producción de 5.000 plantas en viveros comunitarios para acciones de restauración relacionadas con actores externos (sensibilización/voluntariados) en el ámbito del FONAG””; 1.10.03-ACTRCV2022002T006 “Restauración activa de 34 ha con plantas en producción en San Gabriel, Área de Conservación Hídrica Atacazo””.

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 10.00,00 Diez mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 1.10.03-ACTRCV2022001T002 “Producción de 20.000 plantas para restauración activa en el Área de Conservación Hídrica Atacazo (9000 árboles)””; 1.01.03-ACTRCV2022001T009 “Fortalecimiento de capacidades en producción de plantas nativas a vivero comunitario de Toctiuco y de GADs””; 1.01.03-ACTRCV2022001T005 “Producción de 5.000 plantas en viveros comunitarios para acciones de restauración relacionadas con actores externos (sensibilización/voluntariados) en el ámbito del FONAG””; 1.10.03-ACTRCV2022002T006 “Restauración activa de 34 ha con plantas en producción en San Gabriel, Área de Conservación Hídrica Atacazo””.

Las partidas presupuestarias deberán certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. El pago se realizará el 20% hasta los 20 días calendario posterior a la firma del contrato, el 40% hasta los 70 días calendario posterior a la firma del contrato, el 40% hasta los 210 días calendario posterior a la firma del contrato.

**Plazo de entrega:** Es de 210 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec) y a través de la página institucional del FONAG [www.fonag.org.ec](http://www.fonag.org.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	15/06/2022	15:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	20/06/2022	15:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas	23/06/2022	15:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación	01/07/2022	15:00
Fecha límite para adjudicación	05/07/2022	15:00

3.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

4.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec). La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5.- La adjudicación, para el caso de bienes, confirmará o ratificará la preadjudicación dada al momento de efectuar la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, se haya cubierto o no la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva.

En el caso de servicios, la adjudicación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 14 de junio del 2022

Bert De Bievre  
Secretario Técnico  
Fideicomiso FONAG

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES

**2.1 Condiciones de inclusión:** La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
2. Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.

*(También podrán realizarse procedimientos de Feria Inclusiva, para que participen de manera exclusiva:*

1. *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; y/o,*
2. *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria)*

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

3. Encontrarse domiciliada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia San Juan, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación de: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA SALOYA SECTOR ATACAZO.**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

**2.3 Uso del Pliego:** La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC.

#### 2.4 Cronograma

No.	ETAPA	FECHA	HORA
1	Publicación y Convocatoria	15/06/2022	15:00
2	Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	20/06/2022	15:00
3	Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas	23/06/2022	15:00
4	Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación	01/07/2022	15:00
5	Fecha límite para adjudicación	05/07/2022	15:00

**EXPLICACIÓN.-** En cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

- 1) Publicación y Convocatoria: *Fecha de publicación del procedimiento.*
- 2) Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones: *la socialización se podrá efectuar desde la publicación del pliego, no menor a 5 días, y no mayor a 10 días.*

*Podrán formularse las preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del mismo período de la etapa de Socialización, por realizarse de manera simultánea.*

- 3) Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas: *Duración máxima de 10 días contados a partir de la culminación de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones*
- 4) Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación: *Considerar el mismo período establecido para la etapa de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas, por realizarse de manera simultánea.*
- 5) Fecha límite para adjudicación: *No podrá exceder el término máximo de 2 días contados a partir de la culminación de la etapa de presentación, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación.*

**2.5 Verificación de la documentación presentada:** Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

- a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre-adjudicación prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la Feria Inclusiva.

Si el participante cumple con la documentación y requisitos del procedimiento la entidad podrá:

- a) Proceder con la preadjudicación, en el caso de bienes, hasta que la entidad contratante cumpla con el cupo de compra previsto en el pliego. En caso de preadjudicación la entidad contratante procederá conforme el orden de presentación de las ofertas hasta completar el cupo de compra requerido, sin perjuicio de ello las ofertas que no hayan podido ser consideradas para la preadjudicación por cumplimiento del cupo de compra deberán ser calificadas y la entidad contratante deberá remitir el listado de las mismas al SERCOP para que las considere para su catalogación.
- b) En los casos de que no se haya efectuado la preadjudicación para el caso de bienes, la entidad contratante podrá proceder con la adjudicación, conforme el contenido del numeral 2.14 del presente pliego, para ello habrá de aplicar las medidas de preferencia conforme el siguiente orden de prelación:
  - Actores de la economía popular y solidaria;
  - Microempresas; y,
  - Pequeñas empresas

Un participante será descalificado del procedimiento, en cualquier momento, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.
- b) La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto.
- c) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o

privado de propiedad de entidades del Estado en un cincuenta por ciento o más.<sup>1</sup>

El proveedor/adjudicatario deberá presentar, antes de firmar del contrato, un certificado de la institución financiera pública o de la institución financiera privada de propiedad del Estado o sus instituciones en un 50 por ciento o más de su capital social, que acredite tener a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

**2.11 Administración del Contrato:** La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación:** La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del portal.

**2.13.- Preadjudicación del cupo de compra para bienes.-** Los proveedores que hayan cumplido con las condiciones de participación, serán preadjudicados por el cupo de compra previsto en el pliego.

Dicha preadjudicación podrá realizarse desde el primer día de la etapa de “*Presentación, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación*” hasta el último día fijado en la convocatoria para la presentación de la documentación solicitada.

Si con la preadjudicación de los cupos de compra, la entidad contratante cubre la cantidad demandada en el procedimiento de Feria Inclusiva, procederá con la adjudicación y consecuente suscripción del contrato respectivo.

En caso de que la cantidad demandada por la entidad contratante sea satisfecha con los cupos de compra de un

---

<sup>1</sup> El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública.

número de proveedores inferior a la totalidad de proveedores calificados, se preadjudicará y adjudicará de forma preferente a los proveedores que hayan cumplido con los requisitos mínimos de participación.

La etapa de preadjudicación no es aplicable para la contratación de prestación de servicios.

## **2.14 Adjudicación y publicación**

Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego, observando los siguientes criterios:

### **1. Para el caso de bienes:**

Si una vez preadjudicado el cupo de compra a todos los proveedores no se completare la cantidad total requerida en el procedimiento de Feria Inclusiva, la entidad contratante adjudicará dicha diferencia de manera equitativa a todos los proveedores cuya documentación hubiere sido validada en el procedimiento. En caso de que esta cantidad adicional excediere la capacidad máxima de producción del oferente, adjudicará solo hasta dicha capacidad, sin que aquellos proveedores cuya documentación hubiere sido validada y por lo mismo hubieren sido habilitados, tengan derecho a reclamación, queja o recurso alguno. Por el contrario, si una vez “cubierta” la capacidad de todos los oferentes habilitados, todavía quedara un excedente, este se lo repartirá entre todos los proveedores que todavía mantengan su capacidad de producción disponible.

Esta etapa de adjudicación no será necesaria si con la preadjudicación se hubiere satisfecho la cantidad total demandada de los bienes objeto del procedimiento de Feria Inclusiva, por lo que en este caso la preadjudicación surtirá el efecto de adjudicación

### **2. Para el caso de servicios:** La entidad contratante adjudicará el respectivo contrato a los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada, es decir los proveedores habilitados, propendiendo que dicha adjudicación se efectúe atendiendo la mayor cantidad de proveedores posibles.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, en función de su demanda, el mayor número de proveedores posible y la capacidad máxima de prestación de sus servicios, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y preadjudicación, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de las preadjudicaciones o adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de 48 horas, publicarlos de manera obligatoria.

## **2.15 Contrato**

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el proveedor adjudicatario suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación, o preadjudicación para el caso de bienes, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

## FIDEICOMISO FONAG

### FERIA INCLUSIVA

FONAG-FI-004-2022

### SECCIÓN III

#### CONDICIONES PARTICULARES

#### **3.1 Objeto de la contratación:** *SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA SALOYA SECTOR ATACAZO*

##### **1. Antecedentes.**

El Fideicomiso Mercantil Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua FONAG es un mecanismo patrimonial con vida útil de 80 años, que opera desde enero del 2000 y actúa como un mecanismo económico financiero permanente y que utiliza los rendimientos de su patrimonio para cofinanciar las actividades y proyectos de conservación, así como mantener las cuencas hidrográficas y satisfacer las necesidades humanas y productivas en el Distrito Metropolitano de Quito y sus áreas de influencia.

El FONAG trabaja para lograr el suministro de suficiente cantidad de agua de buena calidad, mediante acciones que involucran las áreas de Educación Ambiental, Recuperación de la Cobertura Vegetal, Vigilancia y Monitoreo, Capacitación en Manejo Integrado de los Recursos Hídricos, Comunicación y Gestión del Agua.

El Programa de Recuperación de la Cobertura Vegetal, PRCV, interviene a través de varios proyectos de restauración con especies nativas en diversos sitios localizados en las cuencas hídricas de Guayllabamba y en los flancos interiores de las cuencas de la cordillera occidental y oriental, desde el año 2005, preservando la calidad de los recursos naturales y la restauración de hábitats degradados, con énfasis en la recuperación funcional de los ecosistemas de páramo.

La Unidad Hidrográfica Saloya abarca gran parte de los páramos presentes en el sector del Atacazo constituyéndose en las vertientes que alimentan al sistema de captación Filtros Pichincha Sur, canal Atacazo y canal Romoleroux de la EPMAPS para la provisión de agua potable en la zona Sur del Distrito Metropolitano de Quito. Estas zonas soportan la presión antrópica principalmente de turistas locales que en muchas ocasiones han originado incendios o la contaminación por quema de llantas, basura, plásticos y cartón.

Al tratarse de áreas de importancia hídrica para el Distrito Metropolitano de Quito y sobre la base de la experiencia adquirida en varios años de intervención, el FONAG busca dar inicio al proceso de restauración activa utilizando especies nativas propias de cada sector, para ello es necesario producir dichas especies en vivero evitando de esta forma el intercambio genético y asegurando el mejor prendimiento y adaptación después de la siembra.

El presente documento describe los términos y condiciones básicas para la implementación de un proyecto de reproducción vegetativa con especies nativas del sector Atacazo con fines de recuperación integral del paisaje y el ecosistema de páramo considerado como un área de gran importancia hídrica para la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS).

##### **2. Objetivos.**

Contratar los servicios para establecer el proceso de producción de 20.000 plantas nativas representativas de páramos de la Unidad Hídrica Saloya a nivel de vivero.

##### **3. Justificación**

El Área de Protección Hídrica Atacazo se ubica en la cordillera sur occidental, en las cercanías de varios barrios del Sur de Quito. El predio se encuentra en una zona de recarga de los sistemas de agua potable Atacazo - Pichincha y Filtros Pichincha Sur que, en conjunto, suministran de agua a cerca de 120 mil personas en barrios, que por su ubicación (entre 3.100 y 3.400 msnm), no podrían ser abastecidos por otros sistemas de provisión. Para proteger las cuencas que abastecen a estos sistemas, se han buscado varias alternativas de conservación a través de las declaratorias de áreas protegidas, la normativa en el uso del suelo y la compra del predio San Gabriel como una estrategia de conservación de fuentes de agua para asegurar la calidad y cantidad del recurso hídrico, así como los procesos ecológicos de los páramos que forman un cinturón verde alrededor de la ciudad. Sin embargo, la problemática ambiental de quema, ganadería y agricultura todavía son evidentes en la degradación vegetal que existe en el sector. De tal manera que es necesario implementar actividades de restauración que estén enfocadas a la recuperación de las funciones ecológicas del sitio a través de la producción de plantas propias del lugar y posterior siembra para la restauración vegetal de las zonas degradadas.

#### **4. Alcance.**

Colección de material vegetal, transporte, siembra y mantenimiento en vivero para la reproducción de 20.000 plantas de especies nativas del sector Atacazo.

#### **5. Metodología de trabajo**

##### **5.1. Especificaciones para la adecuación y actividades en vivero**

- a) El o la contratista deberá contar con un vivero propio con espacio adecuado para la producción de 20.000 plantas, ubicado sobre los 3.000 msnm y tener herramientas como azadones, palas, picos, palas jardineras, carretillas y malla de sombra necesarias para las actividades de siembra, repique y mantenimiento de las plantas requeridas.
- b) El sustrato deberá corresponder a tierra negra de zonas sobre los 3.000 msnm, preferentemente de zonas derrumbadas; él o la contratista deberá garantizar que la tierra no provendrá de una zona protegida, páramo comunal u otros cuyo objeto sea la conservación. La entidad contratante exime su responsabilidad de los permisos necesarios para la movilización de la tierra, siendo compromiso del o la contratista gestionar los permisos correspondientes.
- c) Antes de que el sustrato sea trasladado a las bolsas, bandejas o almácigos, éste deberá ser desinfectado a través de prácticas que eviten la utilización de agentes químicos para evitar la aparición de nemátodos después de la siembra del material vegetal.
- d) Durante todo proceso de enraizamiento y desarrollo de las plantas deberá existir plantabandas específicas y rotuladas para las plantas del presente contrato. No podrán estar mezcladas con plantas de otros sitios o procesos.
- e) Los rótulos en las plantabandas deberán contener el sitio de colección, fecha de siembra y especie.
- f) Para la producción de plantas a partir de semillas, también deberán existir almácigos específicamente destinados para semillas del presente contrato, con su respectiva rotulación (especie, fecha de siembra y cantidad de semilla).

##### **5.2. Especificaciones para la recolección del material vegetativo**

- a) La zona en la que se obtendrá el material vegetal corresponde al sector del Atacazo localizado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha. Hídricamente pertenece a la Subcuenca del río Saloya y Guayllabamba Alto dentro del ámbito del FONAG.
- b) La recolección del material vegetativo se realizará dentro de las áreas señaladas en el anexo 1. Para la definición de sitios específicos, se realizará una visita *in situ* con técnicos del FONAG. Posteriormente, cualquier actividad no autorizada fuera de estas zonas será causal para solicitar el finiquito del contrato sin perjuicio a la entidad contratante.
- c) Él o la contratista deberá presentar un cronograma para el proceso de recolección de plantas para la coordinación y autorización de ingreso a las áreas.
- d) Se estima que el proceso de recolección se podrá realizar en un lapso de hasta 30 días laborables, por lo que el/la contratista no podrá exceder el cronograma del periodo indicado, casos excepcionales deberán ser debidamente notificados a la entidad contratante.
- e) Él o la contratista debe contar con personal capacitado y herramientas necesarias como tijeras de podar, serrucho curvo, costalillos entre otros para la recolección rápida y eficaz del material vegetal.
- f) Él o la contratista deberá identificar los individuos que presenten mejores condiciones fitosanitarias para extraer las semillas, esquejes o estacas de las especies requeridas por la entidad contratante.

Las especies definidas para el presente proceso corresponden a:

**Tabla 1.** Requerimiento de reproducción vegetativa Sector Atacazo.

ESPECIE	TIPO DE COLECCIÓN*	CANTIDAD DE PLANTAS PARA ENTREGA AL FONAG
<i>Diplostephium glandulosum</i> Hieron.	Esqueje/estacas/semillas*	2.000
<i>Gynoxys acostae</i> (Kunth)	Esqueje/estacas/semillas*	6.000
<i>Baccharis</i> spp.	Esqueje/estacas/semillas*	5.000
<i>Monnina</i> spp.	Esqueje/estacas/semillas*	1.000
<i>Vaccinium floribundum</i> Kunth	Esqueje/estacas/semillas*	2.500
<i>Oreopanax ecuadorensis</i> Seem	Esqueje/estacas/semillas*	3.000
<i>Ribes andicola</i> Jancz	Esqueje/estacas/semillas*	500
	TOTAL	20.000

- g) Las cantidades entre especies podrán variar hasta en un 30%; sin embargo, él o la contratista al final del proceso deberá entregar 14.000 plantas de especies arbóreas (*Gynoxys acostae* (Kunth), *Baccharis sp.* y *Oreopanax ecuadorensis* Seem) y 6.000 plantas de especies arbustivas, dando un total de 20.000 plantas.

- h) En caso de encontrar en el sector la disponibilidad de semillas de plantas que no están en el listado, deberá comunicar al administrador del contrato para determinar la factibilidad de considerar la especie en el proceso de producción.
- i) Para llegar a los puntos de colecta deberá caminar 1 km en promedio desde los puntos más próximos de ingreso de vehículos. Por las condiciones agrestes del camino, se sugiere el uso de un vehículo de doble tracción.
- j) Con el objeto de garantizar la variabilidad genética, no se podrá tomar más de 15 esquejes o estacas de un mismo arbusto y no más de 50 esquejes o estacas de un mismo árbol.
- k) Se deberá realizar la colección de tal forma que se mantengan húmedas y en buen estado durante el traslado hacia las instalaciones del vivero y una vez en el mismo, la siembra deberá ser en el menor tiempo posible en el sustrato preparado.
- l) El personal que participe en este proceso deberá estar debidamente identificado por los guardapáramos del FONAG, por lo que él o la contratista deberá entregar un registro de su cuadrilla de trabajo en el sitio.
- m) Un técnico del FONAG realizará, en lo posible, el seguimiento tanto en campo como en el vivero. Posterior a la etapa de preparación y siembra, las visitas al vivero se realizarán entre una o dos veces al mes hasta la entrega definitiva de las plantas.

### **5.3. Siembra del material vegetal en vivero y producción**

- a) Para la siembra de esquejes y estacas, se podrá utilizar enraizantes naturales como agua de coco y/o caldo de leguminosas; dependiendo de la experiencia del viverista, se podrá utilizar otro método de enraizamiento previa socialización a la entidad contratante.
- b) Las semillas deberán ser debidamente secadas y liberadas de su fruto (si es el caso), para posteriormente realizar su sembrado en el sustrato.
- c) Se deberá establecer un registro y toma de datos en base al formato que será entregado por la entidad contratante en el que constan varios datos como la cantidad y fecha de siembra tanto de las semillas como de los esquejes por cada especie.
- d) Él o la contratista deberá designar a un trabajador específicamente para el cuidado y mantenimiento de las plantas con objeto de cumplir con el porcentaje de sobrevivencia solicitado.
- e) **El contratista deberá producir mediante semillas al menos el 30% de las plantas solicitadas en el presente documento. Las especies seleccionadas para producir mediante semilla dependerá de la disponibilidad de éstas.**
- f) Al momento de la entrega, el 100% de las plantas solicitadas deberán presentar una coloración verde, buen estado fitosanitario y lignificación suficiente para ser sembrada.
- g) El incumplimiento de la meta solicitada en cuanto a la sobrevivencia será evaluado técnicamente por la entidad contratante y confirmará la posibilidad o no de compensación por parte del o la contratista.

## **6. Información que dispone la entidad**

- a) Coordenadas de ubicación referencial de áreas de colección.
- b) Lista y fotografías de especies a producir en vivero.

- c) Se realizará, en conjunto con él o la contratista, una visita a la zona de trabajo con objeto de realizar el reconocimiento del sitio, accesos, etc.
- d) Protocolo de colecta.

### 7. Productos o servicios esperados

El contratista deberá realizar la entrega de:

- 1) Hasta los 30 días de la firma del contrato, deberá entregar un informe que incluya un amplio registro fotográfico (buena calidad) de todas las actividades de preparación en vivero previo a la siembra de 20.000 semillas, esquejes o estacas como: adecuación de platabandas y almácigos, preparación y proceso de desinfección del sustrato, llenado de fundas (las necesarias para los esquejes o estacas) y fotografías de todos los implementos y adecuaciones. Adicionalmente, el informe deberá contener el cronograma de recolección del material vegetativo y su siembra en vivero.
- 2) Hasta los 70 días de la firma del contrato, deberá entregar un informe proceso que incluya detalles de las actividades de recolección de material vegetal en las zonas referenciadas, así como de su siembra en el vivero, incluyendo una base de datos con el listado definitivo con el número de individuos sembrados en vivero por especie, procesos de germinación y un amplio archivo fotográfico de esta parte del proceso.
- 3) Hasta los 210 días de la firma del contrato, deberá entregar un informe final que incluya detalle del mantenimiento de plantas en vivero, replantes, datos de aprendizaje, conclusiones y la información del formato entregado por la entidad contratante. Esta información deberá ser validada mediante un amplio archivo fotográfico.

### 8. Plazo de Ejecución

Para el cumplimiento del proceso, se firmará un contrato con un plazo de 210 días calendario contados a partir de la firma de éste.

Sin embargo, la permanencia de las plantas en vivero podrá extenderse por casos de fuerza mayor, en base a fundamentos técnicos debidamente corroborados. La entidad contratante podrá solicitar al o la contratista la permanencia de las plantas en vivero, hasta el cumplimiento de la garantía técnica, sin objeción de la contraparte.

### 9. Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos

Se precisa contar con una cuadrilla de trabajo mínima de cinco personas durante el proceso de recolección del material vegetal y una cuadrilla de al menos dos personas durante el resto del proceso, que implica preparación de sustrato, riego, colocación en fundas, entre otras. Él o la contratista será el responsable de la seguridad e integridad de su personal, debiendo tomar las medidas necesarias para evitar accidentes durante la ejecución del proceso.

### 10. Fuente de Financiamiento, Partida Presupuestaria y Valor Referencial (sin IVA)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Global
------	-------------	----------	--------	----------------	--------------

1	Preparación en vivero de camas, extracción y desinfección de sustrato y enfundado	20.000	planta	0,11	2.200,00
2	Recolección de material vegetativo y siembra	20.000	planta	0,20	4.000,00
3	Transporte interno y externo para recolección y siembra de plantas	7	Transporte	100,00	700,00
4	Mantenimiento, replante y cuidado en vivero. Recolección de datos de producción.	20.000	planta	0,10	2000,00
5	Coordinación de campo	1		1.100,00	1.100,00

El proceso de contratación del servicio de mano de obra para la producción de plantas está contemplado en las siguientes partidas presupuestarias:

Código de Partida	Nombre de Partida	Monto
1.10.03- ACTRCV2022001T002	Producción de 20.000 plantas para restauración activa en el Área de Conservación Hídrica Atacazo (9000 árboles)	\$ 4.050,00 (inc. IVA)
1.01.03- ACTRCV2022001T009	Fortalecimiento de capacidades en producción de plantas nativas a vivero comunitario de Toctiucó y de GADs	\$ 2.440,00 (inc. IVA)
1.01.03- ACTRCV2022001T005	Producción de 5.000 plantas en viveros comunitarios para acciones de restauración relacionadas con actores externos (sensibilización/voluntariados) en el ámbito del FONAG	\$ 2.486,00 (inc. IVA)
1.10.03- ACTRCV2022002T006	Restauración activa de 34 ha con plantas en producción en San Gabriel, Área de Conservación Hídrica Atacazo	\$ 2.224,00 (inc. IVA)

## 11. Obligaciones del Contratante

- Considerar un plazo prudente para la atención o solución de peticiones o problemas que se podrían presentar en el contrato (15 días para contratos complementarios, conforme a la ley).
- Proporcionar documentos, accesos e información necesaria hasta 15 días después de firmado el contrato.
- Realizar el seguimiento aleatorio del proceso mediante visitas de revisión por parte del comité técnico o sus guardapáramos.
- Un técnico del FONAG realizará, en lo posible, el seguimiento tanto en campo como por otras vías de comunicación hasta la entrega definitiva de los productos.

- e) Se realizará, en conjunto con él o la contratista, una visita a la zona de trabajo con objeto de realizar el reconocimiento del sitio, accesos, etc.

## 12. Formas y Condiciones de Pago.

PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
1	20%	Hasta los 30 días calendario desde la firma del contrato
2	40%	Hasta los 70 días calendario desde la firma del contrato
3	40%	Hasta los 210 días calendario desde la firma del contrato

## 13. Localidad donde se ejecutará la contratación.

El proceso de producción de plantas en vivero deberá realizarse en la parroquia San Juan, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro del ámbito del FONAG.

## 14. Obligaciones del Contratista

- a) Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente término de referencia.
- b) Tener un vivero de producción de especies arbóreas o arbustivas que cumpla con los requerimientos mencionados en el ítem 5.1.
- c) El/la contratista deberá tener conocimiento del sector donde se colectará el material vegetal y coordinará la movilización externa e interna de su personal en coordinación con la entidad contratante.
- d) Entregar un registro fotográfico durante el proceso de ejecución.
- e) Llenar el formulario de datos que será entregado por el FONAG.
- f) El/la contratista será responsable de contar con el material e infraestructura necesarios dentro del vivero que permitan proteger las plantas del impacto negativo de los diferentes fenómenos naturales como fuertes lluvias, heladas y sequías.
- g) Él/la contratista será el responsable de la seguridad e integridad de su personal debiendo tomar las medidas de bioseguridad necesarias para evitar accidentes y/o contagios por la actual pandemia.

## 15. Equipos mínimos

Ítem	Equipos y/o instrumentos	Características
1	Vivero en funcionamiento	Equipado y ubicado sobre 3.000 msnm (adjuntar a la oferta fotos, planos, imágenes etc.)
2	1 azadón	(adjuntar fotos a la oferta)
3	1 rastrillos	Mediano con cabo (adjuntar fotos a la oferta)

4	1 carretilla	(adjuntar fotos a la oferta)
5	Zaranda	(adjuntar fotos a la oferta)
6	Manguera	De riego (adjuntar fotos a la oferta)
7	Tijeras podadoras	(adjuntar fotos a la oferta)

**Nota:** Para la verificación de estos instrumentos y/o equipos se deberá presentar fotografías, facturas o cualquier documento legible para constatar que el contratista es dueño, arrienda o mantiene bajo su posesión el bien.

#### 16. Personal Técnico mínimo

Ítem	Cantidad	Función	Nivel de estudio	Título académico
1	1	Coordinador de campo quien dirija las acciones in situ.	N/A	N/A

**Nota:** Para la verificación del nivel de estudios y título académico se deberá presentar el certificado del registro emitido y avalado por el SENESCYT.

#### 17. Experiencia del personal técnico

Ítem	Descripción	Tiempo mínimo	No. de proyectos	Monto de proyectos
1	N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota:** Para la verificación de experiencia se deberá podrá presentar contratos, actas de entrega recepción, facturas o certificados emitidos por personas naturales o entidades públicas y/o privadas.

#### 18. Experiencia General y Específica

Ítem	Tipo	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	No. de proyectos similares	Valor del monto mínimo
1	General	El oferente deberá detallar experiencia en manejo de viveros y/o comercialización de plantas.	5 años	1	0,00

**Nota:** Para la verificación de experiencia se deberá podrá presentar contratos, actas de entrega recepción, facturas o certificados emitidos por personas naturales o entidades públicas y/o privadas.

## 19. Metodología de Evaluación

La metodología de evaluación será la de “Cumple o no Cumple” y “Por puntaje”.

Se realizará la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo con los criterios de inclusión.

Parámetro de inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Igualdad	35%
Calidad	5%

**a) Asociatividad:** Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

El oferente que acredite un modelo asociativo que permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria mediante la presentación del documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

Asociatividad	
Tipos de oferentes	Puntaje
<b>Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios asociativos y cooperativas.</b>	60%
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10%
Grupo 3.- Artesanos	25%
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas.	5%

**b) Criterios de Igualdad:** Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género:

Criterios de igualdad		
Criterios	A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al	A los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento

	<b>lanzamiento de la Feria Inclusiva</b>	<b>de la Feria Inclusiva</b>
Intergeneracional	10 puntos	10 puntos
<b>Criterio</b>	<b>A los oferentes que cuenten con al menos con el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</b>	
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5 puntos	
<b>Criterio</b>	<b>A los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</b>	
Personas con discapacidad	10 puntos	
<b>Criterios</b>	<b>A los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</b>	
Igualdad de Género	10 puntos	

### c) Parámetros de calidad

Parámetro	Puntos
Contratación de mano de obra local (copias de cédula)	5

### 20. Garantías

- 1) Para la suscripción del contrato el contratista deberá entregar una garantía técnica notariada válida por 210 días en la que se compromete a realizar la producción de 20.000 plantas bajo los requerimientos indicados en el presente término de referencia. La recolección se realizará en los sitios indicados por la entidad contratante y se brindará los requerimientos y cuidados necesarios para obtener plantas lignificadas y con buen estado fitosanitario.
- 2) A la firma del acta – entrega final el contratista deberá entregar una garantía técnica notariada en la que se compromete a mantener y cuidar las plantas en vivero por 150 días adicionales necesarios para garantizar la lignificación de las plantas.

### 21. Multas

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.[...]"

El porcentaje para el cálculo de las multas será del 1x1000

**3.2 Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de 210 días calendario a partir de la firma del contrato.

**3.4 Presupuesto referencial:** \$10.000,00 Diez mil con 00/100 dólares americanos, sin incluir el IVA, conforme se certifica en el PAC/CATE No. FONAG-PAC-2022-0057 y según las certificaciones presupuestarias No. COM-CER-2022-00666; COM-CER-2022-00666; COM-CER-2022-00668; COM-CER-2022-00669.

**3.5 Cupo de compra de bienes:** Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

**3.6 Costos del bien o servicio: (Para el caso de bienes):** La entidad contratante dentro del costo unitario de cada ítem deberá considerar los valores que se deriven por el servicio de transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación o montaje respectivo, costos de los materiales necesarios, costo de las pruebas, capacitación, entre otros.

*(Para el caso de prestación de servicios):* Del mismo modo que en el caso de bienes, la entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

**Forma de Pago:** Se realizará el pago se realizará de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
1	20%	Hasta los 30 días calendario desde la firma del contrato
2	40%	Hasta los 70 días calendario desde la firma del contrato
3	40%	Hasta los 210 días calendario desde la firma del contrato

**3.7** Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.8 Metodología de Evaluación:** La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple.

**3.9 Forma de presentar la oferta:**

**3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas.-** En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio.

**3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.-** Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad instalada o

condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del portal institucional, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el portal institucional y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y preadjudicación prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

### **3.10 Requisitos Mínimos**

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación mismos que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

#### **FORMULARIO DE LA OFERTA**

##### **4.1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

##### **4.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

##### **4.3 TABLA DE CANTIDADES**

##### **4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO**

Adicionalmente en los casos que corresponda los proveedores deberán presentar:

#### 4.5 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS  
NATIVAS PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN LA UNIDAD HIDROGRÁFICA SALOYA  
SECTOR ATACAZO**

*FONAG-FI-004-2022*

Dr. Bert de Bievre  
Secretario Técnico  
Fideicomiso FONAG  
Presente

OFERTA PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

**3.11 Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento:** Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

## SECCIÓN IV

### FORMULARIO DE LA OFERTA

#### NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

FERIA INCLUSIVA

FONAG-FI-004-20212

#### 4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

##### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ..... para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de ....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, preadjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o

servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado o pre-adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

#### **4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

<b>Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal)</b>	

<b>No:</b>	
<b>Calle (intersección):</b>	
<b>Teléfono(s):</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):</b>	
<b>R.U.C:</b>	

**Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)**

*(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)*

RUC  
Fecha



**4.4. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:**

(nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de ....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

#### 4.5. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).*

Atentamente,

**Promitente Consorciado 1**  
RUC No.

**Promitente Consorciado 2**  
RUC No.

**Promitente Consorciado (n)**  
RUC No.

## SECCIÓN V

### PROYECTO DE CONTRATO

#### VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la Entidad Contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

##### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (*describir objeto de la contratación*).
- 1.2. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (*describir objeto de la contratación*).
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación*).
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (*o su delegado*), mediante resolución (No.) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó la (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

##### Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(*Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.*).

##### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

- 3.1 El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la entidad contratante, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.
- 3.2 (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para (número) servidores (en las

instalaciones de la Entidad Contratante), impartida por personal certificado por el fabricante) de ser el caso.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

(Caso de servicios) (Estipúlese lo que la Entidad Contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

#### **Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

- 4.1** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.
- 4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

*(En esta cláusula la Entidad Contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (hasta un máximo del 70%) del valor contractual, se deberá establecer la fecha máxima del pago del mismo.)*

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la Entidad Contratante).

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

#### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

- 6.1** En este contrato se rendirán las siguientes garantías: *(establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).*
- 6.2** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

*(Caso de bienes)* El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, *(instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso)* a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de *(número de días, meses o años)*, contados a partir de *(fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).*

*(Caso de servicios)* El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de *(número de días, meses o años)*, contados a partir de *(fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).*

#### **Cláusula Octava.- MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

*(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

*(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP).*

*Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).*

#### **Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**10.1** LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**10.2** LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO**

**11.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f) *(La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

**11.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**12.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

**12.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

### **Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO**

**14.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (*establecer domicilio*).

**14.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

El CONTRATISTA: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

### **Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES**

**15.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

**15.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

**Dado, en la ciudad de Quito, a**

---

**LA CONTRATANTE**

---

**EL CONTRATISTA**

## VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O DE SERVICIOS

**Nota:** Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “FERIA INCLUSIVA”.

### Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

**1.1** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**1.2 Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “**Contratista**”, es el oferente adjudicatario.
- d. “**Contratante**” “**Entidad Contratante**”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “**RGLOSNCP**”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “**Oferente**”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.
- h. “**Oferta**”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. “**SERCOP**”, Servicio Nacional de Contratación Pública.
- j. “**Feria Inclusiva**”, es el procedimiento de contratación destinado exclusivamente a la participación inclusiva de actores de la economía popular y solidaria AEPYS, micro y pequeñas empresas MYPES que ofrecen bienes y servicios de producción nacional, normalizados o no normalizados.
- k. “**Feria Inclusiva Corporativa**”, es el procedimiento a través del cual dos o más entidades contratantes llevarán a cabo de manera simultánea una feria inclusiva con el objeto de adquirir similares bienes o servicios normalizados o no normalizados.
- l. “**Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI)**”, es un sistema de compra directa que garantiza la participación

incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y servicios normalizados, exclusivamente.

- m. **“Ficha Técnica”**, descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas o especificaciones técnicas del bien o servicio normalizado que se publica en el Catálogo Dinámico Inclusivo, para cada procedimiento.

Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado.

- n. **“Acuerdo de compromiso (Convenio Marco de FI)”**, es el Convenio Marco de Ferias Inclusivas, instrumento mediante el cual un proveedor se compromete con el SERCOP a proveer de manera permanente y hasta su capacidad máxima de producción, un determinado bien o servicio a través del Catálogo Dinámico Inclusivo, adhiriéndose a las especificaciones técnicas y condiciones económicas establecidas para el mismo.
- o. **“Reserva de mercado”**, mecanismo a través del cual el SERCOP habilitará la adquisición de un determinado bien o servicio exclusivamente a los actores de la Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas; oferentes pertenecientes a los grupos vulnerables; o, a personas y grupos de atención prioritaria, entre otros.
- p. **“Orden de Compra”**, es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso.
- q. **“Cupo de compra en Bienes”**, es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores adjudicados en el procedimiento de Feria Inclusiva por cada una de las órdenes de compra que se generen.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

- r. **“Sistema Rotativo de Órdenes de Compra”**, es el mecanismo de alternancia de órdenes de compra de bienes y servicios que se encuentran incorporados en el Catálogo Dinámico Inclusivo. Consiste en que no podrá generarse una nueva orden de compra a favor de un proveedor hasta cuando éste realice la entrega de los bienes o servicios contratados y existan proveedores que todavía no se hayan beneficiado de órdenes de compra.
- s. **“Monto de contratación acumulado”**, es la sumatoria de los montos contratados a un solo proveedor para la prestación de servicios a través de órdenes de compra generadas en el Catálogo Dinámico Inclusivo.
- t. **“Pliegos de Feria Inclusiva”**, es el documento precontractual sumarísimo en el que las entidades contratantes establecen las condiciones de participación de los AEPYS, MYPES, grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria en Ferias Inclusivas. El modelo de pliego de uso obligatorio para Ferias Inclusivas se expide con la presente resolución y consta en el Anexo “A”.

## **Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO**

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

- 2.1** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

- 2.2** La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.
- 2.3** Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.
- 2.4** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 2.5 Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera.- GARANTÍAS**

- 3.1** Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.
- 3.2 Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:
- 3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**
- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.
  - b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- 3.2.2 La del anticipo:**
- a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
  - b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.
- 3.2.3 La técnica:**
- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

- 4.1** La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:
- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
  - b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
  - c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.
- 4.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

- 5.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- 5.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

- 5.3** Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.
- 5.4** El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 5.5** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- 5.6** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

#### **Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios),**

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

#### **Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

*(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).*

La recepción del [objeto de la contratación] se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

**8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

**Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**9.1** La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**9.2** Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

**Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

**10.1** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**10.2** Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

*(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos para la adquisición de bienes o contratación de servicios).*

**NOTA.-** Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda “DOCUMENTOS DEL CONTRATO” de la Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda.



procedimiento de FERIA Inklusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

---

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

---

(Nombre del representante)

Nombres y Apellidos  
RUC  
Fecha